



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE MODELO EN LOS
SORTEOS DE LA LOTERÍA MAYOR Y MENOR DE HONDURAS. No.27-
2022.**

Nosotros, **PATRICIA MARGARITA ASFURA MOURRA**, Licenciada en Administración de Empresas, y la señorita **JENNIFER ALEJANDRA MATAMOROS LÓPEZ**, con D.N.I No.0801-1997-06998 y RTN: 08011997069983, ambas mayores de edad, hondureñas y de este domicilio, la primera comparece en su condición de Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) nombrada mediante Resolución CODIPANI número 062-2018, punto número cuatro (IV) del acta número doce (12), de la sesión ordinaria de fecha ocho (8), de noviembre del año dos mil dieciocho, por los señores miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la cual le confiere facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la institución, por ende está facultada para realizar la ejecución de este acto y la segunda por sí y quienes aseguran encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libres y espontáneamente declaran que han decidido celebrar este contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MODELO EN LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA MENOR O CHICA, MAYOR O GRANDE DE HONDURAS** y lo hacemos conforme a las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** Para la continuación del contenido de este contrato las partes se identificaran la licenciada **PATRICIA MARGARITA ASFURA MOURRA** como **EL "PANI"**, y la señorita **JENNIFER ALEJANDRA MATAMOROS LÓPEZ**, como **"LA MODELO"**.-**CLAUSULA SEGUNDA.- EL PANI**, declara que debido a la actividad económica a la que se dedica de producción, venta y distribución de la Lotería Nacional, por tal razón realiza sorteos semanales de la Lotería Menor o Chica y mensuales de la Mayor o Grande de Honduras, por lo que tiene la necesidad de contratar los servicios de **LA MODELO**.-**CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL PANI**, manifiesta que contrata los servicios de LA MODELO, para: 1). Modelo en la realización de los sorteos de la Lotería Menor o Chica todos los días domingos de cada mes; y presentarse como modelo en la realización del sorteo de la Lotería Mayor o Grande de Honduras, una vez al mes. 2). Presentadora y animadora del Programa PANI-INFORMA. 3). Promotora para realizar presentaciones especiales de Lotería Menor o Chica y Lotería Mayor o Grande de Honduras en programas de Televisión y Radio a nivel nacional donde **EL PANI** es invitado o se mantiene pauta publicitaria 4). Locución de notas periodísticas de los programas institucionales del PANI. 4. Asistir a los eventos, campañas y visitas que el PANI programe ya sea como organizador, invitado o patrocinador .5). Comodín o emergente como presentadora y animadora para los sorteos de la Lotería Nacional la Chica o la Grande con previo aviso de 24 horas antes del evento. 6). Mantener presencia profesional y vestimenta que tenga la imagen del PANI para presentarse ante sus clientes, jefes y público en general. 7). Conocer los temas del PANI y sus Loterías para poder responder correctamente a cualquier requerimiento que se solicite.8). Cualquier otra actividad que el PANI solicite relacionada con la Lotería Nacional como ser actividades promocionales, eventos corporativos o sociales entre otros.9). Realizar posteo en las redes sociales, personales e institucionales (Facebook, Instagram, Twitter) para promover publicaciones relacionadas con nuestro sorteo. 10). Disponibilidad de horario para presentarse a las actividades que



LA
GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La
Chica





Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

puedan ser realizadas en días feriados o días y horas inhábiles y en cualquier Ciudad, Municipio o Departamento de nuestro País. **CLAUSULA CUARTA: EL PANI**, pagara a **LA MODELO** un valor mensual de **ONCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.11,700.00)**, de dicho valor mensual se le retendrá el doce punto cinco por ciento (12.5%) que corresponde al impuesto sobre renta; el gasto afectara la estructura presupuestaria **Sub pro. 1100000004; Grupo 20000, Sub grupo 29000, Renglón 29400**, mismo que se tramitara previa presentación del recibo correspondiente, haciéndose efectivo en la Tesorería del Patronato Nacional de la Infancia. (PANI). **CLAUSULA QUINTA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tiene una vigencia a partir del **uno (01) del mes de abril al treinta (30), del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)**, cuyo plazo será vigente para el presente ejercicio fiscal, **CLAUSULA SEXTA: EL PANI** manifiesta que por la naturaleza del contrato no se generan derechos laborales tales como vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salarios de lo cual **LA MODELO** tiene conocimiento, asimismo no está sujeta a control de asistencia, para realizar las funciones objeto de este contrato se compromete a presentarse al **PANI** o al lugar que se le indique, con la vestimenta que **EL PANI** le proporcione misma que devolverá en el momento en que **EL PANI** rescinda de sus servicios, desglosadas en la cláusula tercera, siendo la Gerente de Comercialización u otra persona que tenga capacidad para hacerlo, quien la convocara. **CLAUSULA SEPTIMA: EL PANI** a través de la Gerencia de Comercialización, tomará todas las medidas necesarias de supervisión y monitoreo de la asistencia de **LA MODELO** a ejecutar las labores, elaborando un informe y/o reportando a la Dirección Ejecutiva cuando la misma no se Presente a realizar su labor, con ello evitar pagos por servicios no recibidos. **CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser objeto de disolverse por las siguientes causas: **a)** Mutuo consentimiento. **b).** Por decisión unilateral, previo aviso de quince (15), días de anticipación. **c).** Por incumplimiento **d).** Por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad de las partes. **e).** Finalización del término establecido en el contrato. **CLAUSULA NOVENA: DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica en su artículo No. 7.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. A asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado. Tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada e nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara, Practicas corruptivas y practicas colusorias. **CLAUSULA DECIMA:** El presente contrato no está sujeto a la aplicación de las leyes laborales, por lo que al cumplirse el termino de vigencia del presente contrato las partes no asumen ningún tipode responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LA MODELO** por su parte dice que ha leído el contenido de las clausulas.-



LA GRANDE

¡CON LOTERIA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCEPERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

anteriores que está de acuerdo con lo establecido en las mismas y se compromete a darle fiel cumplimiento. En fe de lo anterior firmamos el presente Contrato en dos (2), en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



Asfura
LIC. PATRICIA M. ASFURA
DIRECTORA EJECUTIVA
EL PANI

Jennifer A. Matamoros Lopez
JENNIFER A. MATAMOROS LOPEZ
LA MODELO

D.N.I No. 0801-1997-06998

Cc: Dirección Ejecutiva
Cc: Unidad de Auditoria Interna
Cc: Gerencia de Comercialización
Cc: Oficial de Información Publica
Cc: Relaciones Publicas
cc: Tesorería
Cc: Archivo

Positivo
9:46 am
17 marzo 2022



(CON LOTERIA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS)
BOULEVARD LOS PROCEDES CONTOLUSA, LA PAZ

